

Informe: A Despacho del señor Juez pasa la presente solicitud de prueba anticipada la cual correspondió por reparto. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, noviembre 15 de 2022

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.673
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Asunto: Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada
Solicitante: Ignacio Meneses
Absolvente: Pedro José Quintero Sánchez
Radicación: 760014003012-2022-0012-00

En atención a lo incoado por la apoderada de la parte solicitante, el juzgado;

R E S U E L V E:

1.- CITESE y hágase comparecer a este juzgado a PEDRO JOSE QUINTERO SANCHEZ identificado con la c.c. No. 12.280.258, para que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, comparezca a este juzgado a fin de absolver el interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita le formulará a través de su apoderada judicial IGNACIO MENESES identificado con la c.c. No. 1.465.270.

2.- PARA la práctica de la citada diligencia, señálese la hora de las 9:30 del día 16 de febrero de 2023. Notifíquese al absolvente en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, la mentada audiencia se llevara a cabo de manera virtual, debiendo las partes comunicar cualquier cambio en sus e mail al correo j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3.- VERIFICADO lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 numerales 2º y 3º del Código General del Proceso, expídase copia auténtica e la actuación surtida y archívese el presente asunto, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y en el sistema judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c514099347b7766dfa48f3daa8c409131870193fe9811237cc1607bc135548**

Documento generado en 16/11/2022 09:28:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>